



## Consultorio jurídico de la semana (25 al 31 de enero de 2021)

- *Analizamos las principales dudas de todos los operadores jurídicos de la mano de nuestros expertos de Global Economist & Jurist.*

**1.- CONSULTA:** Buenas tardes, tengo una duda, **estoy tramitando un divorcio, el marido ha sido despedido de la empresa y va a cobrar una indemnización por despido disciplinario.**

La duda es si dicha indemnización es **privativa o ganancial**. En el caso de mis clientes, el despido ha sido hace unos días, estando casados en gananciales y no sé cuándo va a cobrar, y estamos para firmar el convenio regulador

RESPUESTA: Buenas tardes, La sentencia que sienta las bases en este tema es la STS de 26 de Junio de 2007, la cual fija que:

A): Si se adquieren durante la vigencia de la sociedad de gananciales, la consideración que tienen es de bienes **GANANCIALES** artículo 1347.1º Código Civil.

B): Si se adquieren con posterioridad a la fecha de disolución de la sociedad de gananciales, dichas cantidades serán bienes **PRIVATIVOS** de quien los percibe, en virtud del 1346 C ...